

623

Bogotá D.C.

Señor  
**ANONIMO**  
Ciudad.

**Referencia: Radicado Orfeo No. 20206210021212.**

Respetado Ciudadano:

Este Despacho ha recibido su petición bajo el radicado 20206210021212 mediante el cual indica que en la Calle 74 No. 51 – 40, barrio Doce de Octubre, funciona una empresa de publicidad con razón social Zorb Publicidad S.A.S. que trabaja sin los debidos permisos y sin los respectivos elementos de protección.

Al respecto, manifestamos que, de conformidad con el Decreto 749 de 2020 expedido por el gobierno nacional, y con el Decreto Distrital 131 de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, esta Alcaldía Local ha agendado un operativo de Inspección, Vigilancia y Control al establecimiento ubicado en la dirección por usted mencionada, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales, el cual se desarrollará en el transcurso de la semana comprendida entre el 8 y el 14 de junio de 2020.

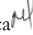
En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



**ANTONIO CARRILLO ROSAS**  
Alcalde Local de Barrios Unidos.

Proyectó: Daniel Fernando Eslava Ríos – Abogado contratista. Contrato 053-2020. ↴

Aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez - Profesional 222-24 Área de Gestión Policiva Jurídica 

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Constancia de fijación.** Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

**Constancia de desfijación.** El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.).

Proyectó: Daniel Fernando Eslava Ríos – Abogado contratista. Contrato 053-2020. ↴

Aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez - Profesional 222-24 Área de Gestión Policiva Jurídica